



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### **DECLARA**

Su preocupación por los reclamos emitidos por parte de profesionales y empleados del Hospital de Niños "Sor María Ludovica" de la ciudad de La Plata, como consecuencia de diversos inconvenientes en materia de recursos humanos, seguridad e higiene en la institución.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Dr. Jorge Leonardo Santiago.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado Provincial  
Vicepresidente II  
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

Motiva el presente Proyecto de Declaración la preocupación frente a los reclamos oídos sobre la situación actual por la que está atravesando este importante Hospital Provincial que da atención a miles de niños, siendo este uno de los centros de mayor derivación pediátrica frente a diversas patologías, en la Provincia de Buenos Aires.

A través de diversos medios nos hemos anoticiado de algunas falencias que afectarían el buen funcionamiento del Hospital de Niños "Sor María Ludovica" del partido de La Plata, han sido de público conocimiento los reclamos emitidos por la Asociación de Profesionales del Hospital de Niños mediante un comunicado de prensa, así como la preocupación de médicos y demás personal de la Salud que conjuntamente con parte de la comunidad se manifestaron en un abrazo solidario al Hospital el día 20 de Marzo del corriente año. Así se manifestaron parte de estos reclamos durante esa jornada por parte de la presidenta de la Asociación de Profesionales, Cecilia Alfano: "Pedimos personal para el servicio de enfermería, un aparato para el resonador, además necesitamos reforzar el servicio de higiene porque hay graves falencias en este aspecto en todo el edificio y también solicitamos al Ministerio de Salud la agilización de los nombramientos".

Nosotros como representantes de este Cuerpo no podemos ser ajenos a estos reclamos y es por ello que con preocupación debemos manifestarnos frente a la situación por la que atraviesa el Hospital en materia de recursos humanos, tanto de profesionales de la salud como enfermeros y técnicos en sus distintas especialidades, así como las salas y camas habilitadas para poder afrontar las demandas del Hospital y cubrir las guardias con la totalidad del personal necesario y remunerado en tiempo y forma.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

Asimismo, resulta intolerable que demoras administrativas o una burocracia innecesaria dificulte el buen funcionamiento del Hospital, así como imposibilite el uso de tecnologías disponibles y que con tanto esfuerzo se lograron conseguir, como es el Resonador del que dispone el Hospital y que posibilitaría la realización de resonancias a niños menores de 1 año o con uso de respirador artificial, pero que en la actualidad deben ser realizadas fuera del Hospital, debido a la falta de un monitor de uso fundamental e ineludible para el monitoreo de los pacientes por parte de los profesionales anestesistas.

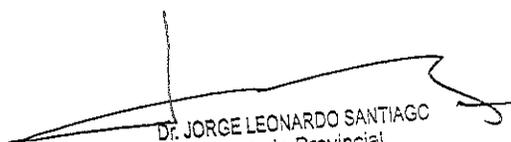
En la misma línea, poder dar cuenta de las medidas que en materia de seguridad y mantenimiento de limpieza e higiene se sostienen actualmente en el Hospital es de suma importancia, siendo que el Hospital debe tener garantizadas las condiciones necesarias en estos aspectos para poder desempeñar con el debido funcionamiento los servicios de salud que allí se brindan.

Garantizar la salud es un deber del Estado, los niños deben contar con el cumplimiento de sus derechos básicos en lo que refiere a la atención en salud en las mejores condiciones y con profesionales competentes, según lo garantiza el Artículo 8 de la Constitución Provincial: *“La provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación; promueve la educación para la salud; la rehabilitación y la reinserción de las personas tóxicodependientes. El medicamento por su condición de bien social integra el derecho a la salud; la provincia a los fines de su seguridad, eficacia y disponibilidad asegura, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de profesionales competentes en su proceso de producción y comercialización.”*



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Diputados que acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

  
DR. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado Provincial  
Vicepresidente II  
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As